

# **REVISIÓN CONTENIDO: Jornada técnica de trabajo social y salud.**

**8 febrero de 2017**

**Laura Velasco García, Pilar Anadón Lapeña y David Sanz Remacha**

Actualización técnica en materia de  
DEPENDENCIA  
Maite Ostáriz, Carolina García y  
Azucena Hernández

# OBJETIVO

- REVISAR, DEBATIR la presentación realizada en la jornada técnica, ampliando y compartiendo aspectos del contenido del mismo para realizar entre tod@s una síntesis de la situación actual de la DEPENDENCIA en nuestro territorio.

# **Ley 39/2006, 14 de diciembre. Promoción Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia.**

CONTEXTO en el que aparece:

- Aumento de población mayor de 65 años (aumento de la esperanza de vida).. Fenómeno del “Envejecimiento del envejecimiento”.
- Aumento tasas de supervivencia enfermedades crónicas. Relación entre edad-discapacidad-dependencia
- Siniestralidad vial y laboral.

Dº subjetivo fundamentando en principios de :

- Universalidad.
- Equidad.
- Accesibilidad.

# Perfil modelo español

- Dº subjetivo de ciudadanía.
- Nivel mínimo de protección garantizada por la Administración General del Estado.
- Doble objetivo: promoción autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia.
- Igualdad y universalidad.
- Prestaciones del SAAD incluidas en SS.SS.
- Gestión mixta público-privada.
- Cooperación interadministrativa a través de Consejo Territorial SAAD.
- Prioridad por servicios sobre prestaciones económicas.
- Financiación mixta (Estado/CCAA/usuarios).

### Reformas al texto de la LAPAD

RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público	Derecho de acceso: a partir de la resolución Plazo para resolver: 6 meses Cuantías adeudadas: periodificación pagos anuales en 5 años	
RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público	Aplicación de la ley: retraso del calendario	
L 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012	Aplicación de la ley: retraso del calendario Suspende aplicación del nivel acordado (aportaciones AGE, convenios, etc.) para el año 2012.	
L 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013	Suspende aplicación del nivel acordado (aportaciones AGE, convenios, etc.) para el año 2013 SAD: excepcionalmente compatibilidad atención hogar y personal	
L 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad	Derechos y obligaciones	Aportación: datos y documentos
	SAAD	Crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD (refunde CT y Conferencia Sectorial)
	Cartera servicios	SAD: - Servicios domésticos solo conjuntamente con los de atención personal - Se fija la intensidad de protección
	Prestaciones económicas	Cuidados entorno familiar: - Decisión: Administración, a propuesta de servicios sociales - Se excluyen los efectos retroactivos - Plazo suspensivo de dos años - Aplazamiento y abono periodificado en pagos anuales hasta 8 años Seguridad Social: convenio especial voluntario a cargo del cuidador Asistencia personal: para personas dependientes en cualquiera de sus grados Cuantías máximas: se fijan según tengan reconocido el grado dependencia
	Incompatibilidades	Concreta: régimen general de incompatibilidades y las excepciones
	Valoración	Baremos: únicamente el procedimiento establecido Supresión clasificación en niveles: solo 3 grados
	Financiación	Nivel mínimo: fija la aportación, según los beneficiarios tuvieran o no la resolución sobre la situación de dependencia Mantiene obligación de las CCAA de aportar igual que AGE
	Aplicación de la ley	Retraso calendario aplicación de la ley Para el grado I hasta julio de 2015

# RECURSOS LEGISLACIÓN

Instituto Aragonés de Servicios Sociales

IAS S Instituto Aragonés de Servicios Sociales

## Áreas

IAS S

SS Generales

Mayores

Infancia

Discapacidad

Dependencia

Inclusión

Tutela adulta

Recursos

## Recursos. Normativa. Dependencia

Recopilación de normativa sobre la Atención a la Dependencia.

■ Aragón

■ España

### Aragón

- 1. [ORDEN CDS/1210/2016 por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, por la que se regulan las prestaciones del Sist. para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios en Aragón](#)
- 2. [ORDEN CDS/533/2015, de 25 de mayo, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicio de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón](#)
- 3. [ORDEN de 16 de abril de 2015, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón](#)
- 4. [ORDEN de 16 de abril de 2015, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón.](#)
- 5. [ORDEN de 24 de febrero de 2014, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios](#)
- 6. [ORDEN de 29 de abril de 2013, de Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio y del Servicio de Teleasistencia](#)
- 7. [ORDEN de 24 de julio de 2013, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón](#)
- 8. [ORDEN de 15 de enero de 2013, por la que se determinan las cuantías mínimas de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Aragón](#)
- 9. [ORDEN de 11 de diciembre de 2013, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la financiación de la prestación del Servicio de Teleasistencia](#)
- 10. [ORDEN de 27 de diciembre de 2012, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación de la Tasa 21 "Tasa por autorizaciones, inspecciones y otras actuaciones en materia de centros y establecimientos de servicios sociales y por solicitud de revisión de la valoración de dependencia"](#)
- 11. [ORDEN de 5 de abril de 2010, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, sobre modificación parcial del procedimiento de reconocimiento de situación de dependencia](#)
- 12. [ORDEN de 11 de julio de 2006, por la que se modifica el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia](#)
- 13. [ORDEN 15 de mayo de 2007, se regula el procedimiento para reconocimiento de situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidos en Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia](#)
- 14. [ORDEN de 5 de octubre de 2007, por la que se modifica el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y de acceso a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia](#)

continúa

# ULTIMAS ACTUALIZACIONES LEGISLACIÓN ARAGÓN

ORDEN CDS/1210/2016, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Actualización de las cuantías de copago a principio de ejercicio con límite de la cuantía de subida de las pensiones
- Modificación Anexo II -----→ DECLARACION RESPONSABLE UNICA DE RENTA Y PATRIMONIO
- Personas mayores con plaza en Red de centros y SS.SS. de Aragón: ajuste de participación del 80% de sus ingresos en resi, y 25% en CD, sin sobrepasar nunca el 90% del coste total de servicio.

ORDEN CDS/533/2016, de 25 de mayo, por la que se modifica la Orden de 16 de abril de 2015, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicio de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón.

- Inclusión grado I Ayuda a domicilio, determinando las horas concretas (8 a 20 mes)
- Participación del usuario en copago ayuda a domicilio (nunca copago si son las mínimas)
- Coste de teleasistencia
- Personas fallecidas en 6 meses siguientes solicitud sin haber recibido resolución reconocimiento, no derecho, no condición de persona beneficiaria.

ORDEN de 24 de febrero de 2014, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- adaptar la intensidad en la prestación del Servicio de Estancia Diurna para las personas que tengan reconocido un grado I de dependencia, que se va a ver ampliada, pudiendo alcanzar un mínimo de 15 horas mensuales
- modificación del artículo 17 b) y 18.3 relativos a los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, con la finalidad de ampliar el requisito de convivencia al grado II de dependencia, sin excepción alguna
- Cuidados en el entorno familiar. Casos zonas despoblación, grado I, no necesaria convivencia.



# La Situación de Dependencia

## ¿Qué es la situación de Dependencia?

Es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra y otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental de otros apoyos para su autonomía personal.

## ¿Y la Autonomía?

Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las Actividades Básicas de la Vida Diaria.

# La Situación de Dependencia

## ¿Qué son las Actividades Básicas de la Vida Diaria (A.B.V.D.)?

ABVD son las tareas más elementales de persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas

Comer/beber  
Higiene personal  
Mantenimiento de la salud  
Desplazarse  
Tareas domésticas  
Tomar decisiones



# La Situación de Dependencia.

## El Baremo:

Es el instrumento desarrollado por el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y que determina los criterios y objetivos para la valoración del grado de la situación de Dependencia.

REAL DECRETO 174/2011, DE 11 DE FEBRERO, QUE APRUEBA EL BAREMO ...

### ¿Que valora?

- A. El nivel de Desempeño
- B. Los problemas de desempeño.
- C. El grado de apoyo.

### ¿Quién realiza la valoración?

El órgano de valoración estará compuesto por un Equipo Multiprofesional de carácter público. Teniendo preferencia profesiones como Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional, Enfermería, Fisioterapia y Trabajo Social.

RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2010


# La Situación de Dependencia.

## Los Grados.

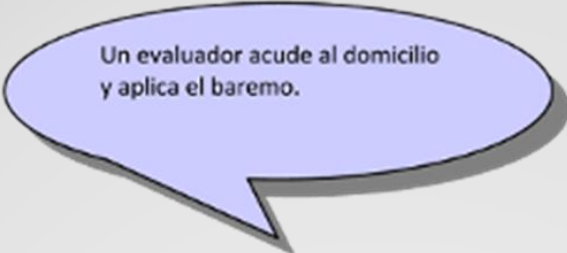
GRADO I	GRADO II	GRADO III
Apoyo 1 vez al día	Apoyo 2-3 veces al día	Apoyo VARIAS veces al día
(25 a 49 puntos)	(50 a 74 puntos)	(75 a 100 puntos)

# Primera Fase: Reconocimiento del Grado.


PRIMERA FASE.  
Reconocimiento del Grado ~~de Discapacidad~~



Presentación de la  
solicitud y la  
documentación



Un evaluador acude al domicilio  
y aplica el baremo.



Recibe la Resolución de  
grado

# Reconocimiento del Grado.

## Solicitud

SOLICITUD DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DE ACCESO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD	
N.º DE EXPEDIENTE:	

1. SOLICITANTE / BENEFICIARIO			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasap./otro
		N.E.	
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Teléfono fijo	Teléfono móvil
Día Mes Año			
Lugar donde se realizará la valoración (Calle/Plaza)		N.E.	Bl. Esc. Piso Puerta
Código postal	Localidad	Provincia	Sexo <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer

2. REPRESENTANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasap./otro
		N.E.	
Domicilio (Calle/Plaza)		N.E.	Bl. Esc. Piso
Código postal	Localidad	Provincia	TIPO DE REPRESENTACIÓN:
			<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL
			<input type="checkbox"/> GUARDADOR DE HECHO
			<input type="checkbox"/> PADRE/MADRE/TUTOR DE MENOR DE 18 AÑOS
Teléfono de contacto para citaciones			

3. DATOS SOBRE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	
Si tiene reconocido el grado de minusvalía, indicar año y porcentaje	Año %
Si tiene reconocida necesidad de asistencia de tercera persona, indicar puntuación	
¿Tiene reconocida una incapacidad en grado de gran invalidez?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

4. DATOS DE RESIDENCIA EN ESPAÑA	
¿Ha residido legalmente en España durante 3 años?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
De estos 3 años ¿han sido dos inmediatamente anteriores a la fecha de esta solicitud?	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

5. OBSERVACIONES

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud,
- Que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales cualquier variación que pudiese producirse en lo sucesivo.

**AUTORIZO:** a que el Gobierno de Aragón obtenga certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda de la Comunidad Autónoma y Tesorería de la Seguridad Social sobre capacidad económica, así como a contrastar cuantos datos se estimen oportunos relativos a la tramitación del expediente con otros organismos públicos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMADO: \_\_\_\_\_

En calidad de:  Solicitante  Representante Legal  Padre/Madre  Guardador de Hecho

6. DOCUMENTACIÓN A ADIUNTA A LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte del solicitante.	<input type="checkbox"/> Informe de salud (Anexo II).	<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento.
<b>Otra documentación</b>		
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte del responsable legal o guardador.	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la sentencia de Incapacitación y nombramiento de representante legal.	<input type="checkbox"/> Declaración del guardador de hecho (Anexo II).
<input type="checkbox"/> Fotocopia Libro de Familia (menores de 18 años).	<input type="checkbox"/> Certificado de gran invalidez.	<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía.
<input type="checkbox"/> Certificado de Oficina de Extranjeros de períodos de residencia legal en España.	<input type="checkbox"/> Certificado de Registro de Ciudadano de la U.E.	<input type="checkbox"/> Certificado de emigrante español retornado.

**Presentación de solicitudes:**

La solicitud, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación requerida, podrá presentarse en las Direcciones Provinciales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Asimismo podrá presentarse en cualquier oficina de registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como por cualquiera de los restantes medios establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Sistema de Información del SAAD (SIGAAD)", cuya finalidad es la gestión de las prestaciones sociales asociadas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. El órgano responsable del fichero es la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y la dirección desde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo en Avenida de la Ilustración s/n 28029 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

# Reconocimiento del Grado.

## El beneficiario.

### Requisitos para la persona solicitante:

- Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.
- Residir en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales 2 deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Para los menores de 3 años se exigirá a sus padres/tutores.
- Ser español o aquellos que no siéndolo según lo que indique la Ley de Extranjería, Tratados internacionales y Convenios con países de origen.

# Reconocimiento del Grado.

## El guardador de hecho.

### Guardador de hecho:

Aquella persona que, sin tener potestad legal sobre un menor o persona incapacitada o susceptible de serlo, ejerce respecto de dicha persona alguna de las funciones propias de las instituciones tutelares o se encarga de su custodia y protección o de la administración de su patrimonio y gestión de intereses.

Equipo de Valoradores: profesiones de Terapeutas Ocupacionales, Fisioterapeutas, Enfermeros o Trabajadores Sociales.

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Departamento de Igualdad y Bienestar Social

Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia

**DECLARACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O GUARDADOR DE HECHO**  
Sólo en caso de haber firmado la solicitud, en lugar del solicitante

TITULAR DEL EXPEDIENTE : NOMBRE Y APELLIDOS N.º DE EXPEDIENTE

REPRESENTANTE LEGAL  GUARDADOR

Primer Apellido Segundo Apellido Nombre  DNI  NIE  Pasap./otro

Mayor de edad, con domicilio en (Calle/Plaza) N.º Bloque Esc. Piso Puerta

Código postal Localidad Provincia Tho. contacto

Relación de parentesco: \_\_\_\_\_  
A los efectos de poder representar ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el expediente de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a favor de:

**DECLARA bajo su responsabilidad**

1. Que tiene bajo su guarda y cuidado a la persona anteriormente citada por las razones que a continuación se expresan:

2. Que Autoriza a los siguientes familiares del solicitante a tener acceso al expediente:

Nombre	Apellidos	DNI	Parentesco	Dirección	Teléfono

3. Que, en el supuesto de que prospere la solicitud que tiene formulada en nombre de la persona indicada, asume la obligación de administrar los derechos que pudieran reconocerse con la debida diligencia y en interés de la misma. Asimismo se compromete a comunicar cualquier variación de las circunstancias personales y familiares, ya que pueden tener incidencia en los derechos que en su caso se reconozcan.

4. Que pondrá en conocimiento del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de forma inmediata cualquier cambio que, en relación a la persona solicitante, pueda acaecer en el futuro.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_ V.º F.º B.º  
Representante/Guardador anterior, en el caso de modificación del mismo.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Fotocopia DNI representante/guardador

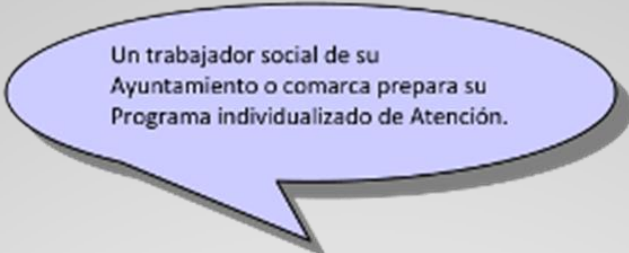
DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE \_\_\_\_\_



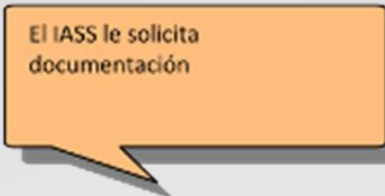
# Segunda Fase: Acceso a Servicios.

## SEGUNDA FASE.

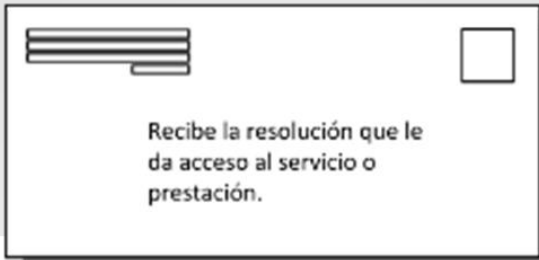
### Calendario y Acceso a Servicios y Prestaciones



Un trabajador social de su Ayuntamiento o comarca prepara su Programa individualizado de Atención.



El IASS le solicita documentación



Recibe la resolución que le da acceso al servicio o prestación.


# Acceso a Servicios.


## El Programa Individualizado de Atención.

Se trata de la valoración técnica de los recursos más adecuados a la situación de dependencia.

Para ello tras la Resolución de reconocimiento de Grado la Dirección Provincial del IASS solicita a los servicios sociales comunitarios de su comarca o municipio un informe técnico preceptivo para la elaboración de su Programa Individualizado de Atención (PIA).

Un o una trabajadora social de su centro comarcal o municipal de servicios sociales se pone en contacto con el solicitante para la elaboración del informe social. El solicitante es consultado sobre los recursos más adecuados a su situación y firma un documento que acredita que se ha realizado.

		Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Aragón	
<b>PROPUESTA DE PROGRAMA                  INDIVIDUAL DE ATENCIÓN</b> (prestaciones y servicios establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre)			
Número de Expediente		AGESSAD	IASS:
<b>SOLICITANTE</b>			
1. Apellido	2. Apellido	3. Nombre	
<b>1. SERVICIOS</b>			Ciudad/ Provincia
<input type="checkbox"/> Servicio de Alojamiento			
<input type="checkbox"/> Propio municipio <input type="checkbox"/> Propia comarca <input type="checkbox"/> Comarcas limítrofes <input type="checkbox"/> Provincia <input type="checkbox"/> Todo Aragón			
<input type="checkbox"/> Servicio Saludo Digna (nóm. horas/mes)		<input type="checkbox"/> Servicio Saludo Normas (nóm. horas/mes)	
<input type="checkbox"/> Servicio de Prevención de la Situación de Dependencia			Intensidad
<input type="checkbox"/> Servicio de Promoción Autonomía Personal			
<input type="checkbox"/> Rehabilitación y terapia ocupacional	Intensidad	<input type="checkbox"/> Atención Temprana	Intensidad
<input type="checkbox"/> Estimulación cognitiva		<input type="checkbox"/> Promoción, mantenimiento y recuperación autonomía funcional	
<input type="checkbox"/> Rehabilitación psicococial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual		<input type="checkbox"/> Apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales	
<input type="checkbox"/> Servicio de Ayuda a Domicilio		Intensidad (nóm. total horas/mes)	
<input type="checkbox"/> Servicio	Horas/mes	<input type="checkbox"/> Atención Personal	Horas/mes
<input type="checkbox"/> Atención Personal		<input type="checkbox"/> Atención Domiciliar	
<input type="checkbox"/> Servicio de Teleasistencia			

		Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Aragón	
<b>TACIONES ECONÓMICAS</b>			
Vinculada al servicio			
Servicio	Identificación	Titularidad	Intensidad
Cuidados en el Entorno Familiar			
Identificación cuidador	Parentesco/ Relación	Idoneidad	Intensidad
Asistencia Personal			
Identificación de la empresa encargada de la asistencia personal			Intensidad
<b>LISTA VALORACIÓN TÉCNICA</b>			
Trabajador Social que emite el informe		Fecha informe:	
Nombre y apellidos:			
Centro de Servicios Sociales		Entidad Local	
Firma:		(Sello o etiqueta adhesiva)	

# Acceso a Servicios.

## El Programa Individualizado de Atención.

En cuanto a la realización del Programa Individualizado de Atención o P.I.A. tienen **prioridad** la elección de servicios.

Se prestarán a través de a Red de Servicios Sociales de la CC.AA correspondiente, mediante Centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados.

Cuando el servicio que se elija no esté disponible, entonces, se valorará el conceder la Prestación Económica correspondiente.

Teniendo carácter excepcional la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Prioridad y orden en el acceso: viene determinada por el Grado de Dependencia, si hay grado igual a la capacidad económica del beneficiario y a igual capacidad económica a la fecha de solicitud.

# Acceso a Servicios. Documentación.

La Dirección Provincial del IASS solicita la documentación que es necesaria para calcular el copago o la cantidad que le corresponde en concepto de prestación económica.

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
Departamento de Hacienda y Bienestar Social

**IASS**  
Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Dirección Provincial de Zaragoza  
Subdirección de Programas y Acción Institucional

**SISTEMA ARAGONÉS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE:**

Apellidos: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
Nº de expediente: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Modelo de Declaración Responsable Única.
- Ficha de Terceros a nombre del solicitante. Este documento debe estar sellado por el banco o caja en la que tiene la cuenta la persona en situación de dependencia.
- Original y fotocopia del D.N.I. de cuidador. En el caso de extranjeros, documento acreditativo de su identidad y residencia legal (para compulsar en información).
- Original y fotocopia del Libro de Familia que acredite el parentesco entre el cuidador y el solicitante (para compulsar en información).
- Certificado de empadronamiento del cuidador.
- Declaración del cuidador no profesional.
- Acreditación del Trámite de Consulta.
- Certificación expedida por la Dirección del Centro en que conste que está atendido en el mismo, la fecha de su incorporación, el precio real del servicio, régimen de estancia y horario de atención. Este certificado deberá tener el sello del Centro y la firma del responsable.
- Si tiene reserva de plaza: el Certificado del Centro en que conste la fecha de reserva, el precio real de servicio, régimen de estancia y horario de atención previsto.

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y ACCION INSTITUCIONAL**  
Sección de Programas Individuales y de Atención  
PASEO 14 AGUSTIN, Nº 16  
50004 ZARAGOZA.

**\*REGISTRO DE LA DOCUMENTACION: EN PLANTA CALLE**

Paseo María Agustín, 16  
50004 Zaragoza  
Tfno. 876 71 62 26  
Fax: 876 71 62 21  
email: iass@diagonales.es

**Zoom out (Ctrl+1)**

**ANEXO II**

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA DE RENTA Y PATRIMONIO  
CARRERA CALLE AGUSTIN 16 50004 ZARAGOZA

**NO Expediente**  
ASE-GAR  
DGT

Don / Doña \_\_\_\_\_ con NIF/NIE \_\_\_\_\_  
declaro bajo mi responsabilidad:

- Que el número de miembros de la unidad familiar que conviven (cónyuge, hijos menores, ascendientes, padres de 65 años, descendientes o personas vinculadas a la persona beneficiaria por razón de la tutela y/o acogimiento de menores de 25 años o mayores de tal edad en situación de dependencia o con discapacidad, siempre que convivan con la persona beneficiaria y dependan económicamente de la misma) es:
- Que resido habitualmente y tengo mi domicilio en (dirección y localidad):
- Que percibo la/s pensión/es (indicar euros/mes y la institución pagadora):
- Que no he realizado disposiciones patrimoniales en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento de situación de dependencia (en el caso de haber realizado disposiciones patrimoniales se adjuntará información).
- Que soy titular de los siguientes bienes inmuebles urbanos y rurales (indicar tipo y localidad):
- Que dispongo de un capital retributivo total de (valor de los depósitos en cuenta corriente o ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de inversión en cuenta, fondos de inversión y fondos de pensiones, valores mobiliarios -deuda pública, obligaciones, bonos-, seguros de vida y retiro, seguros o vitales, etc.):
- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.
- Que quedo enterado/a de la obligación de comunicar cualquier variación que en los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.
- Que autorizo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para que realice las verificaciones y las consultas necesarias en ficheros públicos que obren en poder de las distintas Administraciones Públicas para acreditar los datos declarados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_ Firma del representante legal (en su caso): \_\_\_\_\_

## FICHA DE TERCEROS

Es imprescindible acompañar a esta Impresión, según preceda, copia de:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)
- TARJETA ACREDITATIVA DEL N.º DE IDENTIFICACION FISCAL (N.I.F.)
- PASEPAÑO DE RESIDENCIA
- N.º DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (N.I.E.) Y DEL PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PAIS.

¡LA COPIA HA DE HACERSE EN HOJA COMPLETA SIN RECORTAR!

### A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO ALTA MODIFICACIÓN

N.I.F. o documento que preceda

Nombre o Razón Social

Nombre Comercial

Domicilio Nº Escalera Piso Pta

Población Código Postal Provincia

Actividad Económica o Prestación solicitada

Teléfono fijo Teléfono móvil Nº de fax

E-mail (en mayúsculas)

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación General de Aragón.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL INTERESADO

### A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

#### CÓDIGO IBAN

PAIS D.C.IBAN CÓD. BANCO CÓD. SUCURSAL D.C. Nº DE CUENTA

Confirmando que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros

**GOBIERNO DE ARAGON**  
Declaración DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL  
(Sistema Aragones de Atención a la Dependencia)

IOSS Instituto Aragones de Servicios Sociales  
Identificación de Registro

N.º Expediente  
AGE SAAD   
DGAT

## 1. DATOS DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF/NIE		Número de expediente

## 2. DATOS DEL CUIDADOR NO PROFESIONAL

### 2.1 Datos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
NIF/NIE	Fecha nacimiento	Estado civil
Nacionalidad	Nº de afiliación a la Seguridad Social	
¿Vive grado de dependencia? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> SI. Indicar Grado y Nivel: <input type="text"/> Fecha resolución: <input type="text"/>		

### 2.2 Domicilio

Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera...)		
Localidad	Código postal	
Teléfono	Correo electrónico	

### 2.3 Datos actuales de afiliación, alta y cotización a la Seguridad Social

<input type="checkbox"/> Actividad profesional incluida en el Sistema de Seguridad Social
<input type="checkbox"/> Pensionista <input type="checkbox"/> Jubilación <input type="checkbox"/> Incapacidad Permanente <input type="checkbox"/> Viudedad
<input type="checkbox"/> Percepción prestación por desempleo.
<input type="checkbox"/> Excedencia laboral por cuidado de familiares.

### 2.4 Vínculo (de parentesco u otros) con la persona en situación de dependencia

Descripción del vínculo	¿Coincide con la persona dependiente?
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No

## 3. DECLARACIÓN

D.ña \_\_\_\_\_ con NIF/NIE \_\_\_\_\_

DECLARA de forma expresa y responsable según los términos expresados por la Orden de 7 de noviembre del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se regula provisionalmente el régimen de acceso a los Servicios y Prestaciones Económicas del sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de Aragón, y atendiendo el Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD para la mejora de la calidad de la prestación económica para cuidadas en el entorno familiar, lo siguiente:

- Que no está vinculado a un servicio de atención personalizada, ni existe con la persona dependiente ninguna relación contractual (laboral o de otra índole), para la prestación de atención y cuidados necesarios.
- Que tienen disponibilidad para prestar el cuidado y atención de forma adecuada y continuada durante un periodo mínimo de un año, salvo que surjan circunstancias sobrevenidas que lo impidan.
- Que asume la condición de cuidador no profesional de la persona declarada como dependiente en el domicilio habitual del dependiente con una dedicación de \_\_\_\_\_ horas/mes. Completa: 160 horas o más/mes. Media: entre 80-150 horas/mes y Parcial: menos de 80 horas al mes. Respo: máximo 45 días.
- Que acepta los programas de formación, información y medidas para los periodos de descanso dotados por la Administración.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

(Firma de la persona que solicita la condición de cuidador no profesional)

ANEXO I

 <p>GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Empleo, Bienestar Social y Consumo</p>	 <p>INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DEL GOBIERNO DE ARAGON DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES</p>
<p>IC Expediente</p> <p>AZP-SVD</p> <p>INDIF</p>	<p>Resolución de la Dirección Provincial del IASS de Zaragoza de fecha ... de ... de ...</p>

Don/Doña ..... con DNI ..... en calidad de

- Persona en situación de dependencia
- Representante legal de Don/Doña

Queda enterado de la Resolución del Director Provincial del IASS de Zaragoza de fecha ..... en la que por aplicación de la normativa legal se determina como **RECURSO IDÓNEO**

A) En el caso de servicio de alojamiento permanente:

**INGRESO ORDINARIO**

Manifiesta su consentimiento y conformidad respecto a esta determinación del Programa Individual de Atención. Asimismo, y una vez informado de la relación de Centros existentes en la Red Pública de Servicios Sociales Especializados del Gobierno de Aragón adecuados a sus necesidades, establece sus prioridades para la designación del mismo, según se indica:

Por Centro, según se relacionan por orden de prioridad:

Nombre .....	Municipio .....
Nombre .....	Municipio .....
Nombre .....	Municipio .....

Propio Municipio

Propia Comarca

Comarcas limítrofes

Provincia

Todo Aragón

(En el supuesto de ingreso en Centro Residencial en situación de especial necesidad, no procede la elección de Centro ya que, por su propio carácter, requiere el ingreso en la primera plaza disponible adecuada a la situación)

Asimismo, solicita el reconocimiento de la condición de beneficiario de las siguientes personas:

Primer Apellido .....	Segundo Apellido .....	Nombre .....	ENI/INE .....
Primer Apellido .....	Segundo Apellido .....	Nombre .....	DNI/INE .....

CONVENIO REGULADOR DE LA PLAZA

Página 2 de 3

Circunstancias que justifican esta solicitud

- Ser el mayor de la persona mayor dependiente o persona con relación análoga a la conyugal que reside las circunstancias establecidas por la Ley 6/1999, de 28 de marzo, relativa a Parejas Estables no Casadas.
- Tener relación de parentesco con la persona mayor dependiente, por ascendencia y/o afinidad hasta el segundo grado, con una edad igual o superior a sesenta años, convalidado o dispensado económicamente de ella y no disponer de otros recursos sociales más adecuados a sus necesidades.

NOTA: De solicitar cualquier de estas plazas, debe aportarse fotocopia del DNI/INE de la persona interesado

B) En el caso de servicio de estancia diurna.

Manifiesta su consentimiento y conformidad respecto a esta determinación del Programa Individual de Atención. Asimismo, y una vez informado de la relación de Centros existentes en la Red Pública de Servicios Sociales Especializados del Gobierno de Aragón adecuados a sus necesidades, establece sus prioridades para la designación del mismo, según se indica:

Por Centro, según se relacionan por orden de prioridad:

Nombre .....	Municipio .....
Nombre .....	Municipio .....

Propio Municipio

Necesaria Servicio de Transporte Adaptado.

C) En el caso de servicio de ayuda a domicilio.

Manifiesta su consentimiento y conformidad respecto a esta determinación del Programa Individual de Atención.

A efectos de agilizar la asignación de la plaza que proceda, SOLICITO como método de comunicación de la misma:

	Título	Número
<input type="checkbox"/> Teléfono		
<input type="checkbox"/> SMS		
<input type="checkbox"/> Correo electrónico		
<input type="checkbox"/> Fax		

Y para que así conste, suscribe el presente documento en Zaragoza, a ..... de ..... de .....

SR/SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL INSTT ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE ZARAGOZA

# Acceso a Servicios.

## Resolución de P.I.A.

Se comunican los servicios más adecuados a la situación en concreto.

Se comunicará la cantidad económica de:

- Acceso al servicio.
- La Prestación Económica.

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

<b>Servicios:</b>	<b>Prestaciones económicas:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención y promoción de la autonomía personal.</li><li>• Teleasistencia.</li><li>• Servicio de ayuda a domicilio.</li><li>• Centro de día y de noche.</li><li>• Atención residencial.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vinculada a un servicio.</li><li>• Para cuidados en el entorno familiar.</li><li>• De asistencia personal.</li></ul>



# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.



**Nuevo** programa que promueve mantener en lo posible el nivel de autonomía del dependiente mediante servicios de:

- Formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones del hogar.
- Formación en cuidados y autocuidados dirigida a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores.
- Atención social.
- Atención socioterapéutica dirigida a las personas en situación de dependencia y sus cuidadores (Programa CuidArte).

Compatible: Servicio de Teleasistencia

Incompatible: Prestaciones económicas

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ofrece asistencia personal y/o cuidados del hogar.

Intensidad del Servicio	
Grado	Nº Horas (mín - máx)
I - Dependencia moderada	Entre 8 y 20 horas/mes
II - Dependencia severa	Entre 21 y 45 horas/mes
III - Gran dependencia	Entre 46 y 70 horas/mes

- Hay que pagar un copago (salvo al escoger las horas mínimas)

Compatible:

Incompatible: Prestaciones económicas

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Servicio de Teleasistencia.



Ofrece una atención continuada 24 horas mediante el uso de la tecnología (el botón).

- Unidad móvil y custodia de llaves
- Llamadas periódicas de seguimiento y cumpleaños
- Sistema de agenda para recordatorios de citas médicas o tomas de medicación
- Llamadas de duelo/soledad
- Visita a domicilio por parte de coordinación

Compatible: Servicios de prevención, Prestaciones € (excepto la vinculada a pagar un servicio residencial)

Incompatible: con Servicio de Atención Residencial

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Servicio de Centro de Día o de Noche.

Ofrece una atención integral durante el día a personas mayores que sufren carencias físicas, psíquicas y/o sociales, con el fin de mejorar o mantener su nivel de autonomía personal mientras permanezcan en su entorno familiar.

- Evita o retrasa la institucionalización.
- Palia las carencias afectivas y las situaciones de soledad.
- Proporciona una atención personalizada de apoyo para las ABVD y de ocio.
- Proporciona apoyo especializado a las familias.

El coste de referencia es de 550,73 €.

El Copago supone el 25% de los ingresos, calculados sobre la renta per cápita.

Y la participación máxima se establece en 495,76 € por persona.

Compatible: Servicio de Atención residencial (excepcionalmente)

Incompatible: Prestaciones económicas

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Servicio de Asistencia Residencial.

Ofrece atención integral al usuario durante 24 horas al día.

Puede ser una opción **temporal** o **permanente**.

El coste de referencia es de 1.499,54 € (Plaza tipo de personas mayores asistidas dependientes).

El copago supone el 80% de los ingresos calculados sobre la renta per cápita

Y la participación máxima se establece en 1.349,58€ por persona.

Incompatible: Prestaciones económicas, Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de CN, Servicio de Teleasistencia.

# Catálogo de Servicios y Prestaciones.

## Prestaciones Económicas.

### a) Prestación económica vinculada al servicio y Prestación de Asistencia Personal

<b>Grado I</b>	Entre 30 y 300 €/mes
<b>Grado II</b>	Entre 42,61 y 426,12 €/mes
<b>Grado III</b>	Entre 71,51 y 715,07 €/mes

### b) Prestación por cuidados en el entorno familiar.

<b>Grado I</b>	Entre 30 y 153 €/mes
<b>Grado II</b>	Entre 42,61 y 268,79 €/mes
<b>Grado III</b>	Entre 71,51 y 387,64 €/mes

Pendiente de actualizar a fecha de 2018.

Son incompatibles entre sí.

## Otros recursos de Dependencia.

- El Informe de Preferencia
- Programa cuidarte.
- Estancias temporales.
- La revisión de las circunstancias.

# Informe Social de Preferencia

Un medio de agilización.

Cuyo objeto es permitir la reducción de los plazos ordinarios del Procedimiento de Valoración y/o de Prescripción del P.I.A.

Cuando se aplica:

- Cuando se produce una situación sobrevenida, bien en la persona dependiente y/o en su entorno, habiéndose valorado la incapacidad del entorno para garantizar la adecuada atención de la persona dependiente.
- Este no será un instrumento válido para situaciones crónicas o de urgencia social.

**GOBIERNO DE ARAGÓN**  
Departamento de Servicios Sociales  
2010

Sistema de Atención a la Dependencia en Aragón

### INFORME SOCIAL Situaciones de preferencia

Número de Expediente		A.G.E. SAAD		D.G.A.D.	
<b>1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO</b>					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
				<input type="checkbox"/> DNI <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento		Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		Nacionalidad	
Día Mes Año				<input type="checkbox"/> Suizo <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Separado	
Domicilio (Calle/Plaza)		Nº		Bloque Esc. Piso Puerta	
Código postal		Localidad		Provincia	
				Tfno. 1 Tfno. 2 Otro teléfono	
<b>2. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN</b>					
(Describir y analizar la situación sobrevenida que determina la situación de prioridad)					
<b>3. Valoración del entorno</b>					
(Señalar los indicadores tenidos en cuenta para valorar la situación de prioridad: falta de apoyo social, sobrecarga del cuidador, situación sobrevenida...)					
<b>4. PROPUESTA</b>					
<b>4. Identificación del profesional que emite el informe</b>					
Nombre y apellidos		Cargo		Fecha Informe:	
Organismo/Centro					
Firma		Firma		Firma	





## Programa Cuidarte.



Son grupos de apoyo dirigidos a las personas cuidadoras de familiares en situación de dependencia.

Tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de los cuidadores.

Inicio: a partir de Solicitud

## Estancias temporales.

Servicio de ingreso temporal para quienes hayan optado por su domicilio como residencia habitual precisen del servicio para solventar una circunstancia excepcional:

- Empeoramiento del estado de salud del que se prevea una mejoría.
- Enfermedad del cuidador.
- Descanso del cuidador.

Beneficiarios: Grado II y III y mujeres mayores en situación de Violencia de Género.

Estancia: máximo de 30 días prorrogable por otros 30 en el primer y segundo caso

Se resuelve en plazo de 15 días

# Estancias temporales.


**GOBIERNO DE ARAGON**  
 Departamento de Gobierno y Justicia Social

**ESTANCIA TEMPORAL EN CENTRO RESIDENCIAL**


**IASS** Instituto Aragonés de Servicios Sociales

**SOLICITUD**

**1. Datos de la persona en situación de dependencia**

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 NIF / IAE: \_\_\_\_\_ Situación de Dependencia: \_\_\_\_\_ Grado: [v] Nivel: [v] Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Dirección (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera): \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_  
 Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2. Representante legal de la persona en situación de dependencia**

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_  
 NIF / IAE: \_\_\_\_\_ Dirección (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera): \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfono 1: \_\_\_\_\_ Teléfono 2: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3. Motivo solicitud**


Empeoramiento de la persona Dependiente
  Situación sobrevenida y temporal del cuidador.
  Descauce del cuidador, preferentemente de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES DE \_\_\_\_\_

Núm. 110 Boletín Oficial de Aragón 09/05/2016

**ANEXO II**


**GOBIERNO DE ARAGON**  
 Departamento de Gobierno y Justicia Social

**DECLARACION RESPONSABLE ÚNICA DE RENTA Y PATRIMONIO**

Con / Sin: \_\_\_\_\_ con NIF/NIE: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Que el número de miembros de la unidad familiar que conviven (cónyuge, hijos menores, ascendientes mayores de 65 años, discapacitados o personas vinculadas a la persona beneficiaria por razón de la edad o el matrimonio de menor de 25 años o menores de los años de situación de dependencia o con discapacidad, siempre que convivan con la persona beneficiaria y dependan económicamente de la misma) es: \_\_\_\_\_

- Que nació habitualmente y largo en domicilio en (domicilio y localidad): \_\_\_\_\_
- Que perciba los pensiones (indicar su naturaleza y la institución pagadora): \_\_\_\_\_
- Que no se hayan realizado disposiciones patrimoniales en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento de situación de dependencia (en el caso de haber realizado disposiciones patrimoniales de carácter sucesorio): \_\_\_\_\_
- Que sea titular de las siguientes bienes inmuebles urbanos y rurales (indicar tipo y localidad): \_\_\_\_\_
- Que disponga de un capital mobiliario total de (valor de los depósitos en cuentas corrientes o ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de inversión en cuentas, fondos de inversión y fondos de pensiones, valores mobiliarios, efectos públicos, obligaciones, bonos, seguros de vida y demás temporales o similares, etc.): \_\_\_\_\_
- Que sea titular de los otros enmendados en la presente declaración.
- Que quede enterado de la obligación de comunicar cualquier variación que en el mismo pudiere producirse en el sucesivo.
- Que autoriza al Instituto Aragonés de Servicios Sociales para que realice las verificaciones y las consultas necesarias en el área pública que sobre en poder de las distintas Administraciones Públicas para acreditar los datos declarados.


En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del solicitante


\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal (en su caso)

14870

IV 100/2016/10000


**GOBIERNO DE ARAGON**  
 Departamento de Gobierno y Justicia Social

**ESTANCIA TEMPORAL EN CENTRO RESIDENCIAL**  
**ANEXO I - Informe Médico**


**IASS** Instituto Aragonés de Servicios Sociales

**1. Convención de la persona objeto del informe**

Persona en situación de dependencia  Su cuidador

**2. Datos de la persona objeto de este informe**

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ NIF / IAE: \_\_\_\_\_  
 Dirección (denominación de la vía pública, número, piso, letra, escalera): \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ CP expedido: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

**3. Informe Médico**

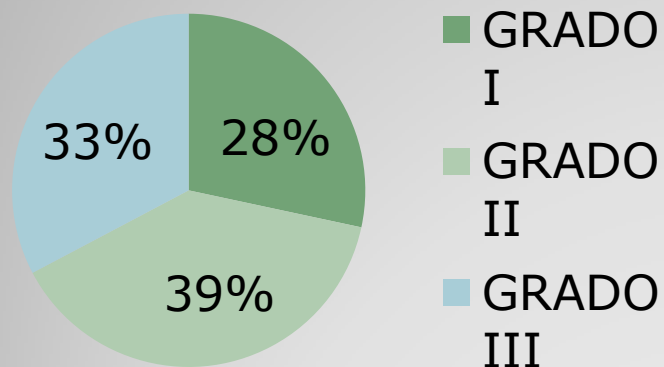
(Este apartado se rellena en el momento de cada informe médico (Tratamiento de la persona dependiente) - "Informe médico y terapéutico" en el modelo de solicitud de estancia en el PERIODO EFECTIVO DE RECOLECCIÓN, siempre en caso de alta médica o de baja de alta médica o en el caso de muerte)

**4. IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

Informe emitido por Don/Doña: \_\_\_\_\_ Dado en (ciudad): \_\_\_\_\_  
 Colegiado en: \_\_\_\_\_ C.M.E. del Centro: \_\_\_\_\_  
 En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 (Firma)

El nº de solicitudes registradas son de 47.196

## RESOLUCIONES (39.609)

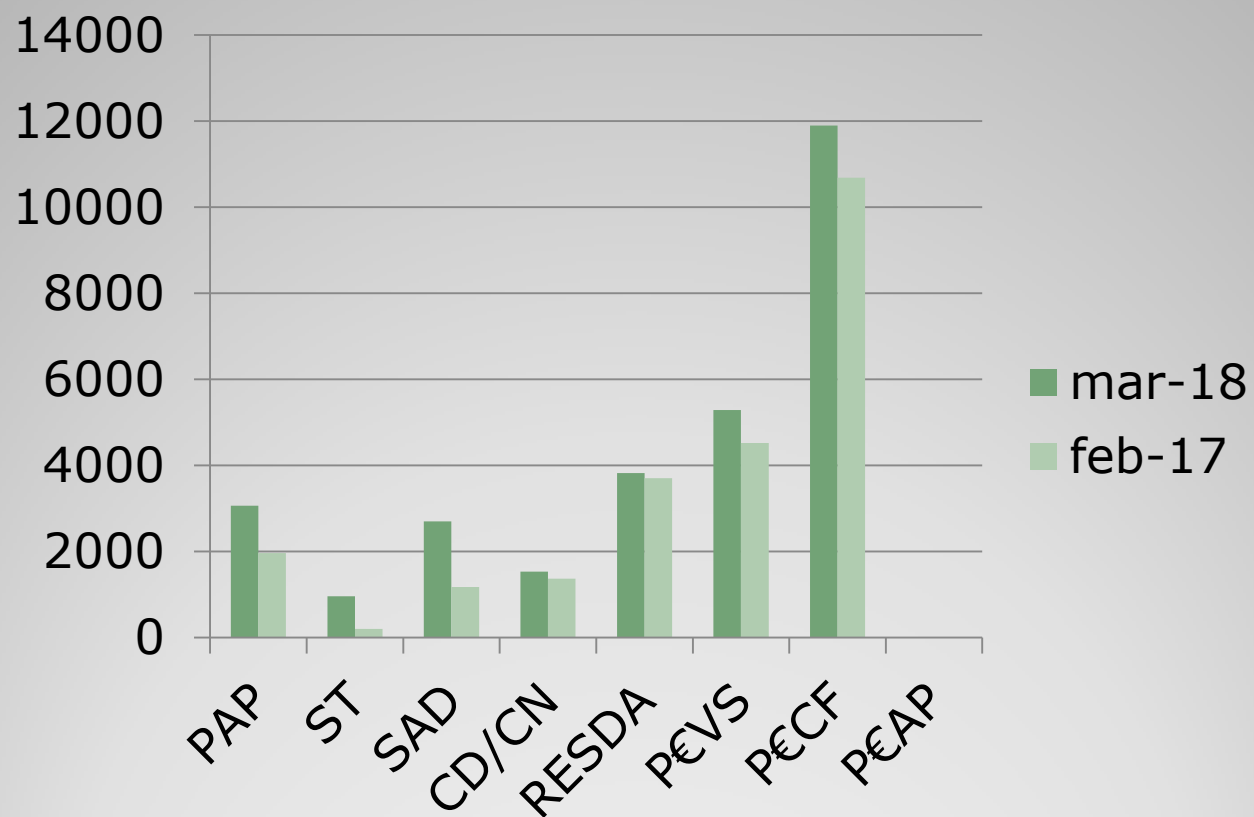


Aunque no hay datos sesgados por CC.AA

En el perfil de personas beneficiarias es de un 65% de mujeres frente a un 35% de hombres.

Concentrándose casi el 55% de los Beneficiarios en el tramo de edad de 80 años en adelante.

**Notas estadísticas de Aragón.**



**Notas estadísticas.**

TEMA DEL DÍA

Google ha cerrado el anuncio

Dejar de ver anuncio ¿Por qué este anuncio? ▶

BALANCE TRAS DOS AÑOS DE LEGISLATURA

# Aragón cambia la norma y desatasca casi 400 solicitudes de dependencia

Las cuantías mínimas a percibir se incrementan en más de un 50% en los tres grados de discapacidad. La modificación y no exige que la persona que ejerce como cuidador resida en casa del usuario



El gerente del IASS, Joaquín Santos, ayer durante la rueda de prensa en el edificio Pignatelli. - CHUS MARCHADOR

Huesca 1/11°C

Buscar tiempo en otra localidad

p.ej. Alcañiz IR

Anuncio

terceros para ofrecerte una mejor experiencia y servicio. Al navegar o utilizar nuestros servicios, aceptas el uso que hacemos de las "cookies". Sin embargo, puedes camb

ACEPTO MÁS INFORMACIÓN

# ACTUALIDAD.

## Aragón\_hoy

SEARCH BAR with 'BUSCAR' button

HOY | POR TEMAS | MULTIMEDIA | AGENDA CULTURAL

Estas en: [Portada](#) | Gobierno de Aragón y agentes sociales acuerdan crear una Comisión de Seguimiento del Sistema Aragonés de Atención a las Personas en Situación de Dependencia martes, 20 de marzo de 2018

lunes, 11 de diciembre de 2017 | [Sociedad](#) | [Servicios sociales e igualdad](#) (33) Me gusta + Compartir Imprimir

### Gobierno de Aragón y agentes sociales acuerdan crear una Comisión de Seguimiento del Sistema Aragonés de Atención a las Personas en Situación de Dependencia

El acuerdo ha sido firmado por los integrantes de la Mesa de Diálogo Social de Aragón: Gobierno de Aragón, CCOO, UGT, CEOE y CEPYME

El Gobierno de Aragón y los agentes sociales han firmado hoy un acuerdo para crear una Comisión de Seguimiento del Sistema Aragonés de Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Este acuerdo de la Mesa de Diálogo Social de Aragón ha sido rubricado por la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, María Victoria Broto; el presidente de CEOE Aragón, Fernando Calizo; el presidente de CEPYME Aragón, Aurelio López de Hita; el secretario general de CCOO Aragón, Manuel Pina; y el secretario general de UGT Aragón, Daniel Alastuey.



La comisión, según señala el acuerdo firmado, estará integrada por representantes de las organizaciones e instituciones que integran la Mesa de Diálogo Social de Aragón y se reunirá de forma ordinaria con carácter trimestral y de forma

Tags:

- Ciudadanía Gobierno de Aragón María Victoria Broto Mesa de Diálogo Social

martes, 16 de enero de 2018 | [Instituciones](#) | [Presidencia DGA](#) | [Sociedad](#) | [Servicios sociales e igualdad](#)  (60)  

## El IASS atiende a 9.000 dependientes más en dos años y se trabaja en la eliminación de las listas de espera

El Presidente de Aragón muestra su orgullo por la aplicación de la Ley de Dependencia en Aragón frente a los recortes del Gobierno central

El Presidente de Aragón, Javier Lambán, ha ofrecido junto a la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Mariví Broto, el balance de atención a la dependencia, que esta legislatura ha alcanzado la cifra más alta de personas atendidas: 25.618. Son 9.000 dependientes más de los que había al inicio. Solo en 2017 se incorporaron al sistema 4.580 personas más. En 2017 se atendió una media de 13 dependientes más por día frente a los 5,2 por día que se suprimían en la pasada legislatura.

La lista de espera, que afecta a personas con la dependencia reconocida pero que no reciben prestación o servicio, se encuentra en el 23,1%, frente al 48,23% que había al inicio de legislatura. De esta forma, Aragón se coloca por debajo de la media estatal, abandonando el último puesto por comunidades de la anterior legislatura. El objetivo, según Lambán, es ir acabando con las listas de espera y para ello se está preparando un plan especial de medidas para este año.

Lambán también se ha referido al capítulo del empleo y ha asegurado que los servicios sociales generan empleo y tienen un impacto económico del 1% del PIB. De hecho, los servicios sociales mantienen 6.187 puestos de trabajo en Aragón y



### Tags:

[Broto, centro de día, dependencia, Lambán, Las Fuentes, mayores, residencia](#)



nientas Ayuda

incrementa su plant... x +

s/mem.detalle/area.1050/id.214413

GOBIERNO DE ARAGÓN

Contacto | Siguenos en:                            

# Aragón\_hoy

Hemeroteca Búsqueda por

HOY | POR TEMAS | MULTIMEDIA | AGENDA CULTURAL

Estas en: [Portada](#) | [El IASS incrementa su plantilla fija de valoradores de personas dependientes en un 33%](#)

miércoles, 14 de febrero de 2018 | [Sociedad](#) | [Servicios sociales e igualdad](#) |  (25) [Me gusta](#) |  [Compartir](#) |  [Imprimir](#)

## El IASS incrementa su plantilla fija de valoradores de personas dependientes en un 33%

El objetivo de la medida, que no es puntual sino estructural, es aligerar la lista de espera de las personas que esperan la valoración

Los ocho nuevos valoradores se repartirán por el territorio y, como novedad, algunos de ellos tendrán su plaza en el medio rural



El Boletín Oficial de Aragón (BOA) publica hoy una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que supone el incremento de un 33% de la plantilla fija de valoradores de dependencia con la creación de 8 nuevos puestos para este fin.

La directora provincial del IASS en Zaragoza, Noelia Carbó, explica que el objetivo de esta medida es dar respuesta al aumento en las solicitudes de dependencia que se han incrementado en más de un 10% en lo que llevamos de legislatura, a pesar de que Aragón fue en 2017 la Comunidad que más avanzó en la concesión de prestaciones o servicios.

Desde el IASS achacan este incremento tanto a las características demográficas (envejecimiento de la población) como al fuerte impulso que se ha dado a la concesión de prestaciones y servicios (incremento de 9.000 dependientes atendidos en esta legislatura).

nientas Ayuda

erno "no gastó 44 ... x +

s/dependencia/el-gobierno-no-gasto-44-millones-de-la-partida-de-dependencia-en-2017-4608

Google

ESPAÑA ECUADOR

# redacción médica

21 de marzo de 2018 | Actualizado: Miércoles a las 16:20

HEMEROTECA



Buscar en Redacción JP

POLÍTICA SANITARIA

ESPECIALIDADES

CONOCIMIENTO

EMPRESAS

SOCIOSANITARIO

AUTONOMÍAS

OPINIÓN

LA REVISTA

VÍRICO



SOCIOSANITARIO - Dependencia

## El Gobierno "no gastó 44 millones de la partida de dependencia" en 2017

Así lo denuncia la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

Mario García, secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.



REDACCIÓN Martes, 06 de marzo de 2018, a las 13:15

El **Gobierno** no ha gastado 44 millones de euros del presupuesto aprobado para el Sistema de la **Dependencia** para 2017, según ha denunciado la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. La agrupación ha cargado contra la "**crueledad**" y la "**ineficiencia**" del Ejecutivo a la hora de ejecutar esta partida "cuando existen 310.000 personas en listas de espera, de los que 120.000 son dependientes severos".

Con los datos del Sistema de la Dependencia cerrados a 2017, explica esta asociación, "se han dejado de ejecutar 44 millones de euros y el incremento real de la aportación estatal por este concepto entre el año 2016 y 2017 ha sido de 28 millones de euros (el 2,4 por ciento), lo que iguala la cantidad con la que hubo que suplementar los **presupuestos** de 2016".

Y recuerda que "hace ahora casi un año se anunciaba a bombo y platillo un incremento de 100 millones en los **Presupuestos Generales del Estado** 2017 para la atención a la Dependencia (un 8,6 %) tras el acuerdo del Gobierno con Ciudadanos". Así, detalla que el presupuesto inicial en 2017 para la dependencia es de 1.262 millones de euros y el presupuesto liquidado es de 1.218 millones de euros, es decir, no se han ejecutado 44 millones de euros.

"Engañados"

"El Gobierno **incumple sistemáticamente su obligación de garantizar con financiación suficiente**

### EN PORTADA

España registra más de 4.000 casos de tuberculosis al año



Los farmacéuticos españoles convocan elecciones para el 6-J



### PUEDA INTERESARLE

Dormir pocas horas favorece la obesidad y la aparición de diabetes tipo 2



# Recursos web IASS.

GOBIERNO DE ARAGON

webs a-z | Suscripciones

aragon.es

texto a buscar... BUSCAR Búsqueda avanzada A+ A-

Estás en: Inicio. / Departamentos y Organismos Públicos / Instituto Aragonés de Servicios Sociales / Menú de inicio / Áreas de actividad / Recursos. Documentos. Dependencia

## Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Áreas

- IASS
- SS Generales
- Mayores
- Infancia
- Discapacidad
- Dependencia
- Inclusión
- Tutela adultos
- Recursos

### Recursos. Documentos. Dependencia

Recopilación de enlaces de interés para la Atención a la Dependencia.

- Publicaciones sobre Dependencia y Cuidadores
- Publicaciones. Colección de Buenas Prácticas. Cuidadores
- Vídeos. Guía para cuidadores no profesionales

#### Publicaciones sobre Dependencia y Cuidadores

- Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia. Guía Informativa
- Ha sido reconocido como persona en situación de dependencia. Y a partir de ahora ¿qué pasa?
- Cómo se solicita el reconocimiento de dependencia
- La Dependencia en Aragón en 2009
- La Dependencia en Aragón. Período de 2007 a 2009
- Manual de formación. La atención y el cuidado de las personas en situación de dependencia
- Guía Básica para el cuidador
- Guía Visual para cuidadores no profesionales

El trato a las personas mayores (2017) - (2 MB)

#### Publicaciones. Colección de Buenas Prácticas. Cuidadores



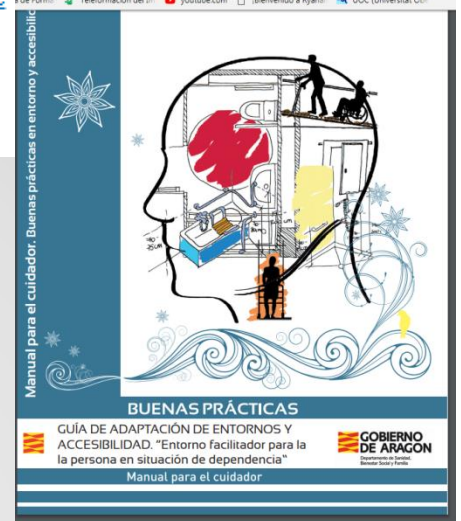
## Publicaciones. Colección de Buenas Prácticas. Cuidadores

- [La tarea de cuidar: higiene postural, movilización y transferencias](#)
- [Guía de adaptación de entornos y accesibilidad "Entorno facilitador para la persona en situación de dependencia"](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal en Discapacidad Intelectual](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal tras un Ictus](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal en la Esquizofrenia](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal en el Trastorno Bipolar](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal en Demencias](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal en personas con Parálisis Cerebral](#)
- [El cuidado y la promoción de la autonomía personal y atención a las personas con Esclerosis Múltiple](#)
- [Desarrollo y promoción de la autonomía en los niños con Síndrome Down](#)
- [Desarrollo y promoción de la autonomía personal y atención a las personas con Párkinson](#)

Colección de buenas prácticas  
para la promoción de la autonomía personal y  
atención a las personas en situación de dependencia.



Sistema Aragonés de Atención  
a la Dependencia



## Videos. Guía para cuidadores no profesionales

- [Guía audiovisual de dependencia](#)
- [1. Presentación: Guía del Cuidador](#)
- [2. Aseo en cama](#)
- [3. Higiene de boca, ojos y oídos](#)
- [4. Cambio de pañal cuando la persona está acostada](#)
- [5. Cuidados del sondaje vesical](#)
- [6. Cuidados en la colostomía](#)
- [7. Ejercicios para fortalecer la musculatura de la boca](#)
- [8. Primeros auxilios ante atragantamiento. Maniobra de Heimlich](#)
- [9. Alimentación por sonda nasogástrica](#)
- [10. Cómo colocar de lado](#)
- [11. Pasar de la cama a la silla de ruedas](#)
- [12. Pasar de la silla de ruedas a otro asiento](#)
- [13. Pasar de sentado a pie](#)
- [14. Ayuda en la marcha](#)
- [15. Aparatos de ayuda para la marcha](#)
- [16. Movilización hacia arriba de la cama](#)
- [17. Movilización hacia el borde de la cama](#)
- [18. Cambios posturales. Prevención de úlceras por presión](#)
- [19. Hacer una cama ocupada](#)

YouTube <sup>ES</sup>



Guía audiovisual de dependencia

86.733 visualizaciones 👍 141 💬 10 ➦ COMPARTIR ☰ ⋮

 **GobAragon**  
Publicado el 19 mar. 2010

[SUSCRIBIRSE 5,2 MIL](#)

Cómo mover a un enfermo, de que manera podemos ayudarle en su falta de autonomía pero sin provocar lesiones, cómo se puede cuidar mejor estas son sólo algunas de las cuestiones que a

**Gracias por  
su atención.**